

QUILMES, 27 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 827-0204/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la solicitud de creación del Centro de Historia Intelectual (CedHI).

Que por Resolución (CS) N° 245/11 se designa la Comisión Evaluadora Externa que considerará la relevancia académica de la solicitud de creación del mencionado Centro.

Que los miembros de dicha Comisión estarán desarrollando las actividades encomendadas por la Resolución mencionada en el considerando que antecede.

Que es necesario autorizar las erogaciones que demanden las actividades de la Comisión.

Que el gasto asciende a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.800,00).

Que a fs. 335 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que por tratarse de evaluadores externos, no resulta aplicable el régimen de la normativa aplicable a viáticos, aprobada por Resolución (CS) N° 555/10.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00489

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones en concepto de los pagos generados por las actividades de la Comisión Evaluadora Externa, para la evaluación de la relevancia académica de la propuesta de creación del Centro de Estudios de Historia, Cultura y Memoria según lo indicado en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo que antecede, deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 16, Programa 07.00.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

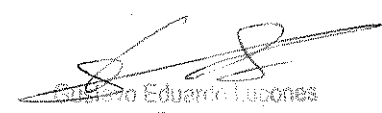
ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



00489



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Eduardo López
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

Reconocimiento de gastos en concepto de viáticos, por el proceso completo de evaluación, a los miembros de la Comisión Evaluadora Externa, según el siguiente detalle de montos globales:

UNG
MJA
ea

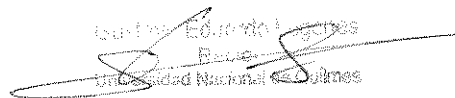
DRA. ROSANA GUBER: PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00)

DR. RAÚL FRADKIN: PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00)

DR. ALEJANDRO CATTARUZZA: PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00)

ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00489


Eduardo López
Rector
Universidad Nacional de Quilmes